



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

ACTA No.036/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con treinta y tres minutos del día miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Ing. Oscar Armando Méndez

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Ing. José Miguel Hernández

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez

Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes

(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Dr. José Humberto Morales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez

Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Odontología

Br. Helene Andrea Renderos Marroquín

Br. Karla Josefina Alas Ramírez

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez

Br. Luz Marina Ramírez Ramos

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga

Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima

Br. Luis Miguel López Flores

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz

Facultad de Ciencias Agronómicas
Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Facultad de Ciencias Económicas
Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología
Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Ing. Heliodoro Baltazar Montes Chávez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia
Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Lic. Juan Agustín Cuadra
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores
(suplente en calidad de propietario)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (8:06 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (8:35 a.m.); Br. Josefina Martínez Ramírez (9:00 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (9:00 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (9:05 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (9:15 a.m.); Br. Débora Saraf García Romero (9:30 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (11:00 a.m.) y Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (11:00 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para dar por recibidas).
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 11/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 12/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México" aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 13/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.



- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:35 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (10:00 a.m.).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:36 a.m.; se constató la asistencia de 13 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios, por lo que informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.



La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Ing. Granados a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 43 asambleístas: 33 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios; a continuación, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con treinta y tres minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (9:38 a.m.); Br. Ángela Dolores López Marroquín (9:44 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (9:46 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas, suplente en calidad de propietaria (10:00 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:30 a.m.); Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos (11:00 a.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (11:00 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas, suplente en calidad de propietaria (11:10 a.m.); Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (11:30 a.m.) y Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado, suplente en calidad de propietario (12:00 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (10:35 a.m.); Br. Oscar Tejada Meléndez (11:00 a.m.) y Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores, cedió a Lic. Miguel Ángel Flores Durel (11:45 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó: **1)** Que la Junta Directiva de la AGU, el lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, concedió audiencia a los Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017 (Propietarios; y en los casos en donde no hay propietarios, a los suplentes que deben asumir en calidad de propietarios), a fin de garantizarles el derecho de audiencia que regula el Art. 17 inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; aclaró que se tomó la decisión de dejar sin efecto el nombramiento de una Representante Propietaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental debido a que solo asistió para ser juramentada y nunca más se hizo presente. **2)** Renuncias de los Asambleístas Propietarios del Sector Académico: Licda. María del Carmen Castillo de Heski (Facultad Multidisciplinaria Oriental), Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera (Facultad de Ciencias Económicas), Licda. Arely Franco Ramos (Facultad de Ciencias y Humanidades). **3)** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No. 017/2015-2017 (III.27) de la Asamblea General Universitaria del once de marzo de dos mil dieciséis, aprobó el calendario Electoral que será utilizado en el proceso de elección que realizará el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, para determinar el voto de calidad sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias, para el cargo de Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019; aclaró que el próximo viernes la Comisión Especial de la AGU se reunirá este viernes y se llamará a los dos aspirantes a la Rectoría que van al desempate para hacerles del conocimiento formal el acuerdo y logística del desarrollo del evento para que ellos estén enterados; asimismo se convocará que estén presentes los representantes legales o delegados de las Asociaciones de Profesionales no Docentes para que estén presentes (dio a conocer el número de miembros por Asociación de acuerdo a los listados con que cuenta la AGU). **4)** Acuerdos de Junta Directiva del once de marzo de dos mil dieciséis de sesión No. 036/JD-AGU/2015-2017. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez informó que el CSU ayer aprobó aranceles por copias que se entreguen a las personas que solicitan información a la Unidad de Acceso a la Información de la UESUAIP, sugirió que se tomen medidas para no violar la seguridad de las personas. Además, expresó su preocupación por que aún no se ha resuelto el tema de los contratos eventuales. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez preguntó si ha venido invitación oficial para



la Sesión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA) ya que tuvo conocimiento que el día de ayer se eligió a la nueva Junta Directiva y aprovecho para comunicarse con el Secretario de asuntos estudiantiles del CSUCA porque desconocen si hay invitación dirigida al Sector Estudiantil sobre estos eventos, y quiere saber si es cuestión del organismo o de la UES, debido a que hay temáticas de interés. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que estarán pendientes. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga dijo que en sesión anterior el Br. Luis Miguel López Flores retomó el punto de la falta de respeto a los Asambleístas, y no es por parte del Sector Estudiantil, sino de algunos miembros del Sector Profesional no Docente, en ese sentido, solicita que se respete la posición de los compañeros, y que se realice un debate de altura. Además, dijo que no sabe si es competencia de la AGU, pero le llama la atención que se están reservando parqueos, lo cierto es que la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales no ha sido la que ha puesto unas cadenas y se desvinculan de ese tipo de acciones. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco se refirió a los representantes de la AGU ante el Consejo de Becas, el compañero Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera ha renunciado y su persona es suplente ante dicho Consejo, pero en estos momentos no puede asumir como propietaria porque tiene reunión del Departamento que está coordinando en la Escuela, lo anuncia porque lo hará formalmente. Además, también se refirió a las faltas de respeto por parte de algunos Asambleístas y recomendó que se apaguen los micrófonos si una persona está interviniendo en ese sentido. La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz hizo el llamado al respeto dentro de la AGU. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que ha hecho los llamados y se seguirá evaluando si continúan esas situaciones. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que, sobre el tema de los contratos eventuales, en donde se ha integrado una comisión especial, pero las propuestas llegan y no se aprueba nada. Asimismo, se pronunció sobre las faltas de respeto, que no ayudan en nada en la armonía de la UES, se tiene que definir quiénes son los responsables y aplicar el Reglamento Disciplinario. El Br. David Antonio Rafael Pleitez se pronunció sobre la campaña sucia que incluso se ha pegado en ASEGINMA, y los alrededores del local, han dejado antorchas, madera y tela, retiraron los vidrios del local; espera que estas situaciones no se vuelvan a dar.

b) Secretaria General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

"INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA No.016-2015-2017 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA MARTES 15 DE MARZO DE 2016, PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2015:

DEL PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR:

- *Recordatorio de los eventos de conmemoración del Martirio de Monseñor Romero para los días jueves 17 de marzo de 2016, la Obra "Romero, santo y voz del pueblo" para el jueves y el evento principal el día viernes 18 de marzo a las 8 p.m.*
- *Se aprobó, trasladar a AGU: Con base a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Acceso y 61 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitar a la Asamblea General Universitaria autorice los aranceles por los servicios de reproducción de información solicitada por usuarios de la información institucional de la Universidad de El Salvador:*
 - *Seis centavos de dólar (\$0.06) en concepto de fotocopia tamaño carta y siete centavos de dólar (\$0.07) en concepto de fotocopia tamaño oficio.*
 - *Cuando la copia sea en medios magnéticos y el interesado no proporcione el medio de almacenamiento (cd), el costo será de un dólar (\$1.00) por cada disco compacto en el que se almacene la información*

- Las copias certificadas tendrán un costo de cincuenta centavos (\$0.50) por cada hoja.
- Se admite por estar en tiempo y forma, y se envía a AGU: El Recurso de Apelación que interpuso el Secretario General del SETUES contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.14-2015-2017 (XVI-1) tomado en Sesión Ordinaria Celebrada el día 03 de marzo de 2016, sobre la norma establecida para los supervisores y custodios que tengan turno de noche, en el sentido de reportar su asistencia por medio del reloj marcador cada cuatro horas a fin de garantizar la seguridad al interior del campus universitario, solicita: a) Se le tenga por parte en el carácter que comparece, b) Que se le admita el presente recurso de apelación y se remita a la Asamblea General Universitaria para que conozca de la alzada como Organismo superior en grado; c) Se suspendan los efectos jurídicos del acto reclamado, mientras no se resuelva el fondo del asunto, d) Se deje sin efecto el acuerdo impugnado y se tomen las medidas de seguridad observando los principios orientadores que estipula el Art. 6 del Reglamento General del Servicio de Seguridad Institucional de la UES.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales, a continuación sometió a consideración del pleno la agenda propuesta por la Junta Directiva; con la aclaración que se podría incluir las actas de sesión plenaria que consta en la convocatoria No.035/2015-2017 del diecinueve de febrero de 2016 y que continúa abierta, éstas son: 019, 020, 021, 022 y 023/2015-2017. Posteriormente surgieron las siguientes propuestas a incluir en agenda: **1)** De la Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, incluir como punto **VIII**: "Para conocer y resolver: "Elección de los Representantes Propietario y Suplente del Sector Académico de la Asamblea General Universitaria, ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la UES". **2)** Del Br. David Antonio Rafael Pleitez, incluir como punto **IX**: "Para conocer y resolver: integrar la Comisión Especial de gestión de apoyo Presupuestario para la Universidad de El Salvador"; y **3)** De la Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar, incluir como punto **X**: "Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la solicitud de ratificación de "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015". El Ing. Granados explicó que sometería a votación la agenda modificada con las nuevas propuestas y se explicó el orden de los puntos: Se aprobó por 44 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Acuerdo No.036/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 44 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.036/2015-2017 de fecha miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022 y 023/2015-2017 (para ser



- aprobadas); 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para dar por recibidas).
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 11/2015-2017 de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario.
 - VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México" aprobado por el Consejo Superior Universitario.
 - VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 13/2015-2017 de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario.
 - VIII. Para conocer y resolver: Elección de los Representantes Propietario y Suplente del Sector Académico de la Asamblea General Universitaria, ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la UES.
 - IX. Para conocer y resolver: integrar la Comisión Especial de gestión de apoyo Presupuestario para la Universidad de El Salvador.
 - X. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.
 - XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.
 - XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
 - XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
 - XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.
 - XV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
 - XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011

(IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022 y 023/2015-2017 (para aprobar); 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para dar por recibidas).

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones a las actas. Algunos Asambleístas no estuvieron de acuerdo en que se aprueben porque unas las han recibido por correo electrónico y otras no. El Ing. Granados expresó que sí se han enviado, pero que se reenviarán los correos para que las revisen y poder conocerlas en la próxima sesión, propuso que se den por recibidas: Se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 46 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Dar por recibidas las siguientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, a fin de conocer sobre su aprobación en la siguiente sesión:

- 1) Acta No.019/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince.
- 2) Acta No.020/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince.
- 3) Acta No.021/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintitrés de octubre de dos mil quince.
- 4) Acta No.022/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día martes veintisiete de octubre de dos mil quince.
- 5) Acta No.023/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince.
- 6) Acta No.024/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince.
- 7) Acta No.025/2015-2017 (1ª Parte) Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes seis de noviembre de dos mil quince.
- 8) Acta No.026/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes trece de noviembre de dos mil quince.
- 9) Acta No.025/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes trece de noviembre de dos mil quince (2ª Parte: continuación de la iniciada el viernes seis de noviembre de 2015)
- 10) Acta No.027/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veinte de noviembre de dos mil quince.
- 11) Acta No.028/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince

- 12) Acta No.029/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes cuatro de diciembre de dos mil quince.
- 13) Acta No.030/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes once de diciembre de dos mil quince.

V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 11/2015-2017 de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, quien dio lectura al dictamen No. 11/2015-2017 de la Comisión de Convenios, que literalmente dice:

"DICTAMEN N° 11/2015-2017"

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el acuerdo N° 029-2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de diciembre de dos mil quince que trata sobre el "Convenio de Cooperación en Materia de Prestación de Servicios de Apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador".

Considerando que:

Después de haber analizado y discutido detenidamente la información presentada por Fiscalía General, Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales, Consejo Superior Universitario y reuniones sostenidas con los referentes del proyecto e instituciones involucradas en donde se plantearon observaciones realizadas por miembros de este honorable Organismo. Con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones esta Comisión Acuerda que:

No es procedente ratificar esta propuesta de Convenio mientras no se solventen las observaciones presentadas en la sesión ordinaria, del pasado quince de febrero del presente año. En donde, los referentes del proyecto se comprometieron a replantear de una manera puntual, las cláusulas de conveniencia y divergencia de ambas partes".

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, recalcó el plazo sobre la ratificación automática de los convenios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que como AGU se tienen treinta días para pronunciarse, considera que éste convenio en razón del tiempo ya se ratificó, pero lo que se puede hacer es hacer las recomendaciones para que replanteen la propuesta y puedan hacer una adenda. La Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores dijo que estaría de acuerdo con lo que manifiesta el Sr. Presidente que se tome como un recomendable y se plantee la posibilidad de una adenda. En cuanto al plazo que existe en la Ley, puede haber un silencio positivo o negativo, en este caso de la Asamblea General Universitaria existe un silencio positivo, que sino se pronuncia en el plazo de treinta días se da como aceptado el Convenio que ya ha pasado por el Consejo Superior Universitario para ser aprobado. El Dr. José Humberto Morales se debe observar que el convenio ya está siendo ejecutado, ya hay obligaciones que se han generado, el asunto es que aquí opera el Art. 19 de la Ley Orgánica de la UES con esa realidad, no se debe decir que no se ratifica, hay que poner atención en el papel que desempeña la Fiscalía, porque hay cláusulas que contravienen los fines de la UES o que los efectos de ese convenio no sean beneficiosos para la UES, por eso es que se manda a la Fiscalía y el papel de Fiscalía debe examinarse, y decir a las personas que los convenios no se tratan como cualquier cosa. Recomendó que se ratifique y que se digan las observaciones puntuales para que busque la manera de subsanarlas y si eso significa agregar cláusulas, que se hagan. Solicitó que la Comisión sea más exigente con el papel de la



Fiscalía, que se le convoque para que en las reuniones explique si hay situaciones que no son atentarias en los convenios. El Br. Oscar Tejada Meléndez aclaró que la Comisión tuvo en su reunión de trabajo a la representante de Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad de El Salvador, a quien se le hizo saber en tiempo todas las observaciones, y siempre se solicita el apoyo de Fiscalía General, aunque muchas veces ellos no pueden estar en todas las reuniones de trabajo de la Comisión debido a sus funciones; sin embargo como Comisión están abiertos a invitar siempre a los delegados de Fiscalía General. Con respecto a las observaciones que se han realizado por los compañeros Asambleístas, la Comisión ya las ha hecho en el sentido de los pasos para la ratificación de un Convenio, porque la Comisión continua recibiendo los dictámenes de Fiscalía General en los que al final dicen que es procedente la ratificación de un determinado Convenio, por lo que no hay necesidad de que pase a una Autoridad mayor; resaltó que solicitará un Acuerdo relativo al procedimiento de ratificación de los Convenios y lo distribuirá para que lo lean; agregó que hay cuatro Convenios con la misma fecha y la Comisión ha venido trabajando con una serie de inconvenientes. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que se debe anteponer los intereses de la Universidad ante las instancias que correspondan, y en esto de los Convenios están involucrados de manera general el Concejo Superior Universitario y la Asamblea General Universitaria, en ese sentido quien conoce primero es el Concejo Superior Universitario y si lo aprueba, se lo envía para su ratificación a la Asamblea General Universitaria, hasta entonces con la ratificación de la Asamblea es que procede el Acto de la firma del Convenio, que es una de las cosas que se aclaró con la Dra. Andrade de González, Coordinadora de la pasada Comisión de Convenios, que es el Acuerdo que se refiere el Br. Oscar Tejada Meléndez, se ordenó un proceso, pero nunca se ha puesto atención a ese Acuerdo, resaltó que el incumplimiento a un acuerdo emanado de un Órgano Superior es una falta grave tipificada en el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador y que amerita sanción, entonces se debe de reordenar eso. Se debe revisar que los treinta días cuentan a partir de la notificación de la solicitud del Concejo Superior Universitario, de ratificación que se haya hecho a la Asamblea y que cumpla con el debido proceso, y el debido proceso es que el dictamen que emite Fiscalía General, no da la orden para que se ratifique o firme, muchas veces dice que procede que el Señor Rector en representación de la Universidad de El Salvador firme un determinado Convenio que está en armonía con los intereses, el desarrollo científico, académico, institucional, tecnológico y administrativo de esta Universidad. Una vez suscrito deberá ser oportunamente sometido al proceso de aprobación por el Concejo Superior Universitario previa ratificación de la Asamblea General Universitaria, eso es ambiguo, porque dice suscríballo, pero no lo firme, lo que debería de decir es que no contraviene los intereses de la Universidad y que procede el trámite correspondiente establecido. Los treinta días de que habla el Artículo 19 literal "n)" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, comienzan a partir del día de la notificación recibida por la Asamblea. La Comisión, si al revisar encuentra observaciones debe emitir un recomendable de subsanar las observaciones hechas y que se aclare que no se suscriba hasta que se hayan subsanado las observaciones y presentadas ante este Pleno ya que conociendo que no se ha firmado se tenga la oportunidad de corregir algunas cosas, el recomendable debería de ir en esa dirección. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González la Comisión ha dictaminado un planteamiento al Pleno y el Pleno decide si ratifica el Convenio o no. Respecto al Convenio que se discute en efecto al convocar a los referentes de éste Convenio una de las inconsistencias desde su punto de vista es sumamente clave, que las personas que ahora están en la Secretaría del Centro de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (CIC-UES) pasan a tiempo completo a ser del "Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI)", la pregunta que se hizo al responsable es que se quiere ver quien acordó que esas personas ya no son del CIC-UES sino que van a ser del CATI aquí en la Universidad, porque esas personas están nombradas acá en una Ley de

Salarios, están destacados ocho horas en el CIC-UES, y se preguntaba que una de las debilidades de la Universidad es la investigación, y con esto que las personas que se encierran en la Secretaría del CIC-UES pasan a ser del CATI, a dónde queda la labor de investigación de ésta Universidad, la respuesta que se recibió es que no se podía presentar ningún Acuerdo, pero debe de existir algún Acuerdo y el CIC-UES podría informar al respecto, ésta es una de varias inconsistencias de este Convenio, es de la opinión de que el Convenio no debe de ser ratificado por este Organismo. El Dr. José Humberto Morales dijo que si la Comisión tiene efectivamente la convicción de que los contenidos de esas observaciones de no subsanarse hacen el Convenio inviable, básicamente no sería de provecho para la Universidad de El Salvador. En la resolución del Dictamen deberían de ir indicadas las observaciones que se han realizado y que son el motivo de que el Convenio no se ratifique por ésta Asamblea General Universitaria, se debe de establecer que se han identificado cuales son las observaciones y que no se han subsanado, este Pleno no sabe exactamente cuáles son las observaciones y sobre el contenido de las mismas, se debe de ser responsables y consecuentes con eso. Con esto no quiere que sus palabras se entiendan de que no ha habido disposición o incumplimiento, lo que quiere decir es que este Convenio ya surtió efecto y ya existen obligaciones y compromisos que se han materializado, y si hay fundamento para la no ratificación, lo menos que puede hacer esta Asamblea, es ir en contra de eso, porque es ir en contra de los propios intereses de la Universidad de El Salvador, y eso no puede ser; sugiere, que se acompañe el Dictamen de la Comisión de Convenios toda vez se establezca en el Acuerdo cuales son los aspectos contrarios a los intereses de esta Universidad. Ésta propuesta la secundó la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. El Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegria con base en lo expresado por la Dra. Andrade de González propuso que no se ratifique el convenio. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado retiró la propuesta se hacer recomendable. La Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz se pronunció en la vía de mantener el dictamen, y solicita que se someta a votación. El Dr. José Humberto Morales, acotó, que no es que la Comisión no haya hecho un buen trabajo, su posición, es que en un instrumento de esta naturaleza, se debe decir las razones del por qué no este Organismo no adopta una posición consecuente con lo que demanda la petición del Concejo Superior Universitario; se debe puntualizar cuales son las razones por las que la Asamblea General Universitaria Acuerda no ratificar, las partes involucradas en este Convenio se merecen las razones por las cuales esta Asamblea cree que no es conveniente para los intereses de la Universidad. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto dijo que el sentido del dictamen de la comisión no es que se tome decisión que no se ratifique, porque automáticamente ya se ratificó y no se pudo detener ese proceso, pero la comisión tuvo a bien tomar en cuenta que se hicieron observaciones y no se han subsanado aún. Solicitó se tome en cuenta, si se pudiera esperar a que se subsanen las observaciones, porque hay compromisos de las personas en hacerlo llegar. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez hizo el llamado a que se vote sobre las propuestas. El Br. Oscar Tejada Meléndez dijo que las observaciones las habían hecho llegar al CIC-UES por ser el encargado de operativizar el Convenio, pero estas observaciones las pueden enviar a cada uno de los miembros de esta Asamblea. Dejó claro que la Comisión de Convenios está para darle viabilidad a todos los Convenios que sean en beneficio de la Universidad de El Salvador y de los intereses de su comunidad. A continuación el Ing. Granados sometió a votación la propuesta de la Comisión de Convenios: "no ratificar el Convenio": No se aprobó porque obtuvo 31 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones. A continuación, se generó una nueva discusión. El Br. David Antonio Rafael Pleitez expresó que el dictamen no establece por qué no se ratifica, en ese sentido no es procedente, si se dicen las observaciones se podría tener la confianza de aprobar la propuesta de la Comisión. El Dr. José Humberto Morales se manifestó en el mismo sentido, sería bueno poner las observaciones, las razones que se tuvo para no acompañar decisiones de esta naturaleza. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, expresó que el Acuerdo al que se llegó con

los referentes del CIC-UES fue que cuando se subsanen las observaciones que se puntualizaron a ellos, el Convenio puede venir de nuevo, es decir se va a replantear el Convenio y eso no lo va a hacer la Comisión de Convenios. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova consideró que se debe de votar por que el dictamen se regrese a la Comisión de Convenios y se hagan las evaluaciones correspondientes, pero con las instancias que tienen la calidad para poder opinar, por ejemplo el Ministerio de Economía, u otros; y que luego vuelva al Pleno con las observaciones legales. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez propuso que se devuelva al CSU para que sean ellos los que lo revisen y que se les haga saber las observaciones, porque los miembros de la comisión tienen toda la razón. El Lic. Santos David Alvarado Romero apoyó la propuesta planteada por la Licda. Sibrián de Rodríguez. El Br. Oscar Tejada Meléndez propuso que se apruebe el dictamen, porque ellos ya hicieron saber las observaciones a los interesados. El Lic. José Danilo Ramírez Martínez dijo que votó en contra porque desde hace rato se trabaja realizando proyectos y las Universidades privadas a cada rato salen firmando convenios; considera que si se sigue así, la UES irá para abajo. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso que se anexasen las observaciones que sean procedentes. El Br. Oscar Tejada Meléndez aclaró que respecto a las observaciones las primeras se hicieron en diciembre del dos mil quince; el CIC-UES aclaró que no se va a contratar a nuevas personas y luego viene el tema de patentizar alguna idea o producto, quien gana es la Universidad, y esto es para con los estudiantes, docentes y a toda la Comunidad Universitaria a la que dijeron que se le puede llamar a capacitaciones sobre como patentizar ideas o productos. Lo que el Convenio no determina, es que, al momento de innovar algo es a quien le pertenecen los derechos de autor y de propiedad si a la Universidad de El Salvador o a la persona que lo trabajó; eso no está claro, se aclaró verbalmente y dijeron que sería para la Universidad, pero eso no está en la propuesta del Convenio, no está establecido, si eso no es riesgo para la Universidad de El Salvador, entonces decidamos. El Ing. Edwin Alberto Callejas acotó que lo más procedente es no ratificarlo, pero hacer llegar las observaciones al CSU para que las incorpore al convenio. La Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz dijo que las observaciones han salido del seno de ésta Asamblea, porque se atribuyeron para leer el convenio y hacer observaciones y han tenido que reconstruir esas observaciones. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que si se han reconstruido lo lógico sería es que se adjunten. El Br. Oscar Tejada Meléndez dijo que va en la vía de que se agreguen las observaciones realizadas, que el Pleno de vistó el bueno al Dictamen que ha presentado la Comisión de Convenios. La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya dijo que los convenios se originan en las Unidades según las necesidades; aclaró que el CSU no tiene una Comisión de Convenios, confiando se tramita de hecho a la AGU y entiende que si no llena las expectativas de beneficio para la UES, sugiere que se devuelva al CSU. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que lo conveniente es que se regrese a la comisión para que se incorporen las observaciones. La Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz solicitó que se apruebe el dictamen y como comisión se comprometen a elaborar las observaciones. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto apoyó la propuesta planteada por la Ing. Marín de Saz. La Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar propuso que se apruebe el dictamen. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado en el entendido que la Comisión de Convenios hará llegar las observaciones para adjuntarlas al acuerdo, leyó la siguiente propuesta: **No ratificar el "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" mientras el CSU no solviente las observaciones que se adjuntan al presente acuerdo.** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez retiró su propuesta. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: **No ratificar el "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" mientras el CSU no solviente las observaciones que se adjuntan al presente acuerdo.** Se aprobó por 41 votos a favor, 1 en contra y 3



abstenciones. La Licda. Ángela Eteivina Alejo Sigüenza manifestó que votó en abstención.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (V)

El nueve de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Convenios de este Organismo, ha presentado el Dictamen No. 11/2015-2017 que literalmente dice: *“La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el acuerdo No. 029-2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de diciembre de dos mil quince, que trata sobre el “Convenio de Cooperación en Materia de Prestación de Servicios de Apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador”.*

Considerando que:

Después de haber analizado y discutido detenidamente la información presentada por Fiscalía General, Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales, Consejo Superior Universitario y reuniones sostenidas con los referentes del proyecto e instituciones involucradas en donde se plantearon observaciones realizadas por miembros de este honorable Organismo.- ... ésta Comisión Acuerda que: No es procedente ratificar este propuesta de Convenio mientras no se solventen las observaciones presentadas en la sesión ordinaria, del pasado quince de febrero del presente año. En donde, los referentes del proyecto se comprometieron a replantear de una manera puntual, las cláusulas de conveniencia y divergencia de ambas partes”.

Por tanto, con base en el Dictamen No. 11/2015-2017 de la Comisión de Convenios de este Organismo, y el Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, La Asamblea General Universitaria, por 41 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:** No ratificar el **“Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador”** aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078/2013-2015 (VI-13) de fecha ocho de octubre de dos mil quince, mientras el Consejo Superior Universitario no solvete las observaciones que se adjuntan al presente acuerdo.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México” aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, quien dio lectura al dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios que literalmente dice:

“DICTAMEN N° 12/2015-2017

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene el “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México”, aprobado por el acuerdo N° 078-2013-2015 (VI-1.2), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 08 de octubre de 2015, y recibido en este Organismo el 20 de octubre de 2015.

Considerando que:

- I. En reunión de Comisión del 15 de febrero del presente año, se solicitó por escrito a las personas encargadas de este Convenio presentar un **Resumen Ejecutivo de Resultados**; Incluyendo atestados que respalden la información presentada y que sirvan de testimonio que este Convenio cumple con las expectativas y se apega a las normas de nuestra Universidad. Dando cumplimiento así al art. 28 ordinal 4 literal d. “Darle seguimiento a los Convenios ratificados”.*

II. Esta Comisión revisó dictamen favorable de Fiscalía General según consta en Oficio FG-651-2015 de fecha 21 de septiembre 2015.

Es por eso que esta Comisión considera que tener esta información es fundamental para tomar decisión sobre la prórroga para la renovación del presente Convenio. Por tanto, esta Comisión con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, DICTAMINA que procede que el señor Rector Interino firme este Convenio previa entrega de la información requerida”.

* * * * *

Al no haber objeción sobre la propuesta de la Comisión, el Ing. Granados sometió a votación la ratificación del convenio: Se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (VI)

El nueve de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Convenios de este Organismo, ha presentado el Dictamen No. 12/2015-2017 que literalmente dice: “La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene el “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México”, aprobado por el acuerdo N° 078-2013-2015 (VI-1.2), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 08 de octubre de 2015, y recibido en este Organismo el 20 de octubre de 2015.

Considerando que:

En reunión de Comisión del 15 de febrero del presente año, se solicitó por escrito a las personas encargadas de este Convenio presentar un Resumen Ejecutivo de Resultados; Incluyendo atestados que respalden la información presentada y que sirvan de testimonio que este Convenio cumple con las expectativas y se apega a las normas de nuestra Universidad. Dando cumplimiento así al art. 28 ordinal 4 literal d. “Darle seguimiento a los Convenios ratificados”.

Esta Comisión revisó dictamen favorable de Fiscalía General según consta en Oficio FG-651-2015 de fecha 21 de septiembre 2015.

Es por eso que esta Comisión considera que tener esta información es fundamental para tomar decisión sobre la prórroga para la renovación del presente Convenio. Por tanto, ésta Comisión..., DICTAMINA que procede que el señor Rector Interino firme este Convenio previa entrega de la información requerida”.

Por tanto, con base en el Dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios de este Organismo, La Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:** Que procede que el Sr. Rector Interino firme el “Convenio Específico en Materia de Intercambio de Personal Académico e Investigadores entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, según Acuerdo No. 078-2013-2015 (VI-1.2) de fecha ocho de octubre de dos mil quince” previa entrega de la información requerida.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 13/2015-2017 de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del “Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador” aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, quien dio lectura al dictamen No. 13/2015-2017 de la Comisión de Convenios que literalmente dice:

“DICTAMEN No. 13/2015-2017

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene el “Convenio Marco de Cooperación



Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador, aprobado por el acuerdo N° 078-2013-2015 (VI-1.2), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 08 de octubre de 2015, y recibido en este Organismo el 20 de octubre de 2015.

Después de haber analizado y discutido detenidamente la propuesta presentada a través del convenio, y valorando la importancia de los intercambios académicos de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos; así como también compartir experiencias exitosas y buenas prácticas institucionales y académicas los integrantes de la Comisión, en reunión sostenida el día lunes 7 de junio de 2015, a las quince horas, en la Sala de reuniones de las Comisiones de la Asamblea General Universitaria, por unanimidad de los presentes, con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, ACUERDA:

Que es procedente recomendar al Pleno de la Asamblea General Universitaria, que en cumplimiento del Art. 19 letra n), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador".

* * * * *

Al no haber objeción sobre la propuesta de la Comisión, el Ing. Granados sometió a votación la ratificación del convenio: Se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (VII)

El nueve de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Convenios de este Organismo, ha presentado el Dictamen No. 13/2015-2017 que literalmente dice: *"La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador", Aprobado por el acuerdo N° 078-2013-2015 (VI-1.2), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 08 de octubre de 2015, y recibido en este Organismo el 20 de octubre de 2015.*

Después de haber analizado y discutido detenidamente la propuesta presentada a través del convenio, y valorando la importancia de los intercambios académicos de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos; así como también compartir experiencias exitosas y buenas prácticas institucionales y académicas los integrantes de la Comisión, en reunión sostenida el día lunes 7 de junio de 2015, a las quince horas, en la Sala de reuniones de las Comisiones de la Asamblea General Universitaria, por unanimidad de los presentes, ... ACUERDA: Que es procedente recomendar al Pleno de la Asamblea General Universitaria, que en cumplimiento del Art. 19 letra n), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador".

Por tanto, con base en el Dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios de este Organismo, y el Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, La Asamblea General Universitaria, La Asamblea General Universitaria, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA: Ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador"** aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, según Acuerdo No. 078-2013-2015 (VI-1.2) de fecha ocho de octubre de dos mil quince.

VIII. Para conocer y resolver: Elección de los Representantes Propietario y Suplente del Sector Académico de la Asamblea General Universitaria, ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la UES.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que la el Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera renunció ante la AGU y él era el Representantes Propietario ante

el Consejo; y Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco en el punto de informes de éste día, ha manifestado que presentará su renuncia al cargo de Representante Suplente ante el Consejo, debido a compromisos laborales; en ese sentido propuso a Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres, como Representante Propietario y al Lic. José Danilo Ramírez Martínez, como Suplente; estando de acuerdo ambos candidatos y al no haber objeción alguna, el Ing. Granados los sometió a votación: Se aprobó las propuestas, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (VIII)

Considerando que mediante Acuerdo No. 002/2015-2017 (XVI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria por este Organismo el día viernes veintiséis de junio de dos mil quince, se eligieron a los representantes propietarios y suplentes de la Asamblea General Universitaria para integrar el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador; y dado que el **Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera** renunció a su calidad de Asambleísta Propietario, Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Económicas según consta en Acuerdo de Junta Directiva No.036/JD-AGU/2015-2017 (VI.11) del día lunes siete de marzo de dos mil dieciséis; y la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco** manifestó verbalmente durante la Sesión Plenaria de este día que por motivos laborales se le imposibilita continuar integrando el citado Consejo y que posteriormente presentara su renuncia formal ante la Junta Directiva de este Organismo. La Asamblea General Universitaria, con base en lo antes expuesto y en el Art. 70 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Elegir como nuevos Representantes del Sector Académico de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador:

- En calidad de propietario: **Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres, y**
- En calidad de suplente: **Lic. José Danilo Ramírez Martínez.**

IX. Para conocer y resolver: integrar la Comisión Especial de gestión de apoyo Presupuestario para la Universidad de El Salvador.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. David Antonio Rafael Pleitez quien expresó que en sesiones plenarias anteriores se ha planteado el porqué de ésta Comisión Especial, y el Sector Estudiantil al menos desde esta Asamblea General Universitaria vemos que el Consejo Superior Universitario manda cada propuesta de Presupuesto a la AGU demasiado tarde y prácticamente viene como medida de presión y se tiene que aprobar porque no queda otra alternativa, no cuenta con el suficiente tiempo para poder discutirlo. La idea de integrar esta Comisión Especial, es ser garante y desde el inicio o sea desde ya, reunirse con las instancias pertinentes que formulan el presupuesto de la Universidad de El Salvador. Cuando el Consejo Superior Universitario envía a la AGU la propuesta del Presupuesto aquí hay una Comisión de Presupuesto que es la que lo va a analizar, y cuando la Asamblea emita el respectivo Acuerdo, la Comisión Especial será la garante de que respete el Acuerdo de la AGU; como al Sector Estudiantil les interesa mucho el tema de becas, el año pasado en la propuesta de Presupuesto venían incremento de varios proyectos, menos el de becas estudiantiles. La finalidad, es que, si vienen incrementos, éstos beneficien al Sector Estudiantil, personalmente, considera, que una de las personas que podría Coordinar esta Comisión Especial es el Señor Presidente de la AGU, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, esa es su propuesta. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que esta comisión se conforma para retomarle la palabra a los señores Diputados que se presentaron en el Cine Teatro en los actos conmemorativos del 175 aniversario de la Universidad de El Salvador, en una conversación, hubo compromiso con los estudiantes, respecto de realizar todas las gestiones que estuvieran a su alcance para gestionar y beneficiar a la Universidad

de El Salvador con un justo Presupuesto, la intención es que se institucionalicen las gestiones, porque los estudiantes tienen entre tantos proyectos priorizar becas, programas de investigación, equipo e infraestructura. Si queremos como Universidad dar lo mejor a esta sociedad, tenemos que reorientar los recursos a la educación superior y orientar a los jóvenes estudiantes a que haya un motivo más para comprometerse con la sociedad, la Universidad con una población de cerca de 50,000 estudiantes solo tiene una población de becarios de alrededor de 900 alumnos, que van desde una beca mínima hasta una beca máxima que equivale a un salario mínimo. Siempre ha existido pretexto que al gestionar la propuesta de presupuesto los incrementos que se piden son para salarios, y se quiere ser garante que se priorice el tema de becas. Se debe de tomar en consideración la iniciativa de los estudiantes este es el tiempo en que nosotros debemos de tocar las puestas del Estado.

A continuación se discutió sobre la integración de la Comisión como complemento a la propuesta que hace el Br. Pleitez; posteriormente el Ing. Granados la sometió a votación la propuesta completa con los siguientes asambleístas: "Aprobar Integrar la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria (2015-2017) para la gestión de apoyo presupuestario para la Universidad de El Salvador, ante Organismos internos y externos a esta Institución, con los siguientes Asambleístas: Sector académico: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado (coordinador), Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Lic. Santos David Alvarado Romero, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría, y Lic. José Danilo Ramírez Martínez; Sector Estudiantil: Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, Br. David Antonio Rafael Pleitez, Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Br. Oscar Tejada Meléndez, Br. Willian Antonio Morales Colindres, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Br. Fátima Gabriela López Vargas, Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Br. Wilber Anibal Platero Castillo, Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga": Se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (IX)

Considerando que el Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria, ha manifestado su interés de reunirse y trabajar con las instancias que sea necesario dentro y fuera de la Universidad, a fin de que se formule el Plan de Presupuesto de la Universidad de El Salvador, entre ellos con Señores Diputados de la Asamblea Legislativa, quienes en el marco de la conmemoración del 175° Aniversario de Fundación de la Universidad de El Salvador, verbalmente se comprometieron con los estudiantes a realizar todas las gestiones que estuvieran a su alcance para beneficiar a esta Institución. El objetivo como estudiantes es que se institucionalice la gestión porque los jóvenes estudiantes tienen entre tantos proyectos: El tema las becas, investigación, infraestructura y equipamiento.

La Asamblea General Universitaria para garantizar el eficiente cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 literal "j" y con base en el Artículo 25 inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General universitaria de la universidad de El Salvador por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:** Aprobar Integrar la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria (2015-2017) para la gestión de apoyo presupuestario para la Universidad de El Salvador, ante Organismos internos y externos a esta Institución, con los siguientes Asambleístas:

Sector académico:

- 1) Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado (coordinador);
- 2) Lic. Juan Carlos Cruz Cubías;
- 3) Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría;
- 4) Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova;
- 5) Lic. José Danilo Ramírez Martínez;

Sector estudiantil:

- 8) Br. Oscar Tejada Meléndez;
- 9) Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría;
- 10) Br. Wilber Anibal Platero Castillo;
- 11) Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto;
- 12) Br. Carlos Alberto Buendía Rivas;
- 13) Br. Brenda Estefani Montano Ramírez;
- 14) Br. David Antonio Rafael Pleitez;

- | | |
|--|--|
| 6) Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; | 15) Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga; |
| 7) Lic. Santos David Alvarado Romero; y | 16) Br. Fátima Gabriela López Vargas; |
| | 17) Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez; y |
| | 18) Br. Willian Antonio Morales Colindres. |



X. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar explicó el trabajo que realizó la Comisión de Legislación, la cual contó con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Guillermo Aguirre, quien hizo observaciones y fueron retomadas, es así como se trae el dictamen sobre el Reglamento y pidió que se vote a favor. En el mismo sentido, el Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón, solicitó la aprobación del reglamento por la importancia que tiene para la Facultad. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó el proceso de aprobación conforme al Art. 30 Reglamento Interno de la AGU. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González solicitó una copia digital del contenido del Reglamento. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías propuso que se aplique el análisis del reglamento se realice conforme a lo que regula el Reglamento. La Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez propuso que se distribuya el documento y que el viernes se incluya en agenda. A continuación, el Ing. Granados Alvarado con base en el Art. 30 del Reglamento Interno de la AGU, sometió a votación dar por recibido el dictamen para su posterior análisis: Se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 036/2015-2017 (X)

La Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en cumplimiento al Acuerdo de este Organismo No. 028/2015-2017 (IV) del veintisiete de noviembre de dos mil quince, ha presentado el Dictamen No. 2 favorable sobre el Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 30 del Reglamento Interno de este Organismo, por 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Dar por recibido el Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la aprobación del **"Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador"**, y enviarlo al Pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis.

Posteriormente, el Ing. Granados cerró la sesión debido a que el cuórum disminuyó.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. José Luis Argueta Antillón y Licda. Karla Raquel López Moreno.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Karla Josefina Alas Ramírez delegó a Br. Josefina Martínez Ramírez (9:54 a.m.-12:28 p.m.); y Br. Helene Andrea Renderos Marroquín delegó a Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (10:10 a.m.-1:00 p.m.); Ing. Oscar Armando Méndez (12:33 a 1:33 p.m.)

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (10:50 a.m.); Ing. Heliodoro Baltazar Montes Chávez (11:28 a.m.); Lic. Juan

Agustín Cuadra delegó a Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (11:10 a.m.) y Lic. José Danilo Ramírez Martínez (2:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dos horas con treinta y seis minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente
* * * * *


Licda. Josefina Sibrian de Rodriguez
Secretaria en Funciones
* * * * *

